

VIERNES

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, viernes 11 de diciembre de 1987

3 secciones 32 páginas

Precio S/. 25,00

**HACE
100 AÑOS**

Las tropas rusas atacan en la frontera de Austria. Los gobiernos de estos países no concretan las alianzas de guerra para la formación del Imperio Austro-Húngaro.
Domingo 11 de Diciembre 1887

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "EMPRESA COMERCIAL DE INVERSIONES COBIRSA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EMPRESA COMERCIAL DE INVERSIONES COBIRSA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de noviembre de 1987, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No. 87-2-2-1-06162 el 08 DIC. 1987

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Beatriz Rubio de Frank, casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida Compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 350.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 700.000.00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 18.000,00; en especie s/. 200.000,00; por capitalización de utilidades no distribuidas S/. 132.000,00. El socio que paga en especie es el señor D'Arnot Frank Jervis mediante el aporte de un bien mueble.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: D'Arnot Frank Jervis, Beatriz Rubio de Frank, Pedro Rubio Coronel, y Gustavo Rubio Coronel.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 700.000,00) dividido en setecientas participaciones sociales de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al setecientos inclusive.

Guayaquil, diciembre 9 de 1987

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

Dic 11